

• Datos del/la interesado/a

Nombre y apellidos: D.N.I. / C.I.F.:

Domicilio: Nº Esc. Piso Puerta:

Código postal..... Población: Provincia /País.....

Teléfono: Fax: Móvil/SMS..... E-mail:.....

• Datos del/la representante

Nombre y apellidos: D.N.I. / C.I.F.:

Domicilio: Nº Esc. Piso Puerta:

Código postal..... Población: Provincia /País.....

Teléfono: Fax: Móvil/SMS..... E-mail:.....

Solicito la iniciación del expediente que se señala en el margen superior, para lo que apporto los siguientes datos y documentación:

• Datos de la solicitud

Referencia Catastral:

Calle: Número: Barrio / Zona:

Nombre del Constructor / Instalador:

Materiales a utilizar:

Superficie actual construida: Número de Plantas:

Necesita ocupar la Vía Pública: SI NO (Hoja de Solicitud aparte)

• Documentos que se adjuntan

- 1) Fotocopia del D.N.I., C.I.F. o documento de Sociedad y/o documento acreditativo de la representación que ostenta.
- 2) Plano Catastral a escala 1:1000, señalando el inmueble.
- 3) Plano de situación a escala 1:2000, si está en Suelo Urbano.
- 4) Plano de Situación a escala 1:5000, si está en Suelo Rústico.
- 5) Fotografía de la fachada/s, o del estado actual de las obras que se pretenden realizar.
- 6) Croquis a escala del estado actual del inmueble y de las obras a realizar o Proyecto Técnico visado por el Colegio correspondiente, según la naturaleza de las obras.
- 7) Presupuesto y medición de la obra.
- 8) Plazo de Ejecución.
- 9) Documento Acreditativo del compromiso de Dirección y Control Facultativo
- 10) Descripción de la obras a realizar.
- 11) Recibo del I.B.I.
- 12) Acreditación de Empresa Instaladora (en caso necesario).
- 13) Autorización de la Comunidad de Propietarios (en caso necesario).

● Tipos de obras menores

Obras menores tipo A: realizadas en la vía pública.

- 1.- Construcción, reparación o supresión de vado en las aceras (D).
- 2.- Construcción de barracones o kioscos de exposición y/o venta (PT y D).
- 3.- Colocación de rótulos, banderas y anuncios luminosos en edificios no protegidos (EI).
- 4.- Colocación de rótulos, banderas y anuncios luminosos en edificios protegidos (PT y EI).
- 5.- Colocación de toldos en las plantas bajas de fachadas en vía pública de los edificios no sometidos a protección (EI).
- 6.- Colocación de toldos en las plantas bajas de fachadas a vías públicas de edificios sometidos a protección (PT y D).
- 7.- Colocación de marquesinas. (PT Y D).
- 8.- Colocación de postes (EI).

Obras menores tipo B: obras auxiliares de la construcción.

- 1.- Establecimiento de vallas o cercas de precaución de obras (D).
- 2.- Construcción de puentes y andamios y similares (D).
- 3.- Ejecución de catas, pozos y sondeos de exploración cuando aún no se hubiere otorgado licencia de obras (D).
- 4.- Recalce de edificios para construir otros que dispongan de licencia (PT y D).
- 5.- Construcción o instalación de barracas provisionales de obra (EI)

Obras menores tipo C: obras de mejora o reparación de edificios en general.

- 1.- Reparación de cubiertas y azoteas (EI).
- 2.- Pintura y reparación de fachada (EI).
- 3.- Colocación de puertas, ventanas, persianas y rejas en fachada (sin modificación del hueco) (EI).
- 4.- Reparación de balcones, repisas o elementos salientes (D).
- 5.- Ejecución o modificación de aberturas que no afecten a elementos estructurales (PT y D).
- 6.- Construcción y modificación de escaparates (PT).
- 7.- Cerramientos ligeros de carpintería metálica o madera en terrazas (PT).
- 8.- Colocación de elementos mecánicos de instalaciones en cubiertas (D).
- 9.- Instalación de lavaderos en patios o azoteas (PT).
- 10.- Colocación o sustitución de ascensores. (EI).
- 11.- Tala de árboles (PT).
- 12.- Modificación o reparación de aseos en locales (EI).
- 13.- Reparación o reposición de red de saneamiento que afecte elementos comunes de ésta (EI).
- 14.- Reparación o reposición de red de fontanería que afecte elementos comunes a ésta (EI).
- 15.- Reposición o reparación de red eléctrica que afecte elementos comunes a ésta (EI).

Obras menores tipo C: obras de mejora o reparación de edificios en general.

● Tipos de obras menores

(CONTINUACIÓN)

- 1.- Reparación de cubiertas y azoteas (EI).
- 2.- Pintura y reparación de fachada (EI).
- 3.- Colocación de puertas, ventanas, persianas y rejas en fachada (sin modificación del hueco) (EI).
- 4.- Reparación de balcones, repisas o elementos salientes (D).
- 5.- Ejecución o modificación de aberturas que no afecten a elementos estructurales (PT y D).
- 6.- Construcción y modificación de escaparates (PT).
- 7.- Cerramientos ligeros de carpintería metálica o madera en terrazas (PT).
- 8.- Colocación de elementos mecánicos de instalaciones en cubiertas (D).
- 9.- Instalación de lavaderos en patios o azoteas (PT).
- 10.- Colocación o sustitución de ascensores. (EI).
- 11.- Tala de árboles (PT).
- 12.- Modificación o reparación de aseos en locales (EI).
- 13.- Reparación o reposición de red de saneamiento que afecte elementos comunes de ésta (EI).
- 14.- Reparación o reposición de red de fontanería que afecte elementos comunes a ésta (EI).
- 15.- Reposición o reparación de red eléctrica que afecte elementos comunes a ésta (EI).
- 16.- Reposición de pavimentos (EI).

Obras menores tipo D: conservación de edificios catalogados.

- 1.- En los edificios catalogados, las solicitudes de licencia de obras menores, además de las prescripciones del capítulo anterior, irán acompañadas en todo caso de un documento en el que se describan, escrita y gráficamente las obras a realizar.
- 2.- Se presentará una memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de la obra a realizar, así como su adecuación al nivel de protección del edificio.
- 3.- Todas las obras que afecten al aspecto exterior del edificio deberán adecuarse al diseño original y requerirán proyecto técnico y dirección facultativa.

NOMENCLATOR

D: Dirección Facultativa
PT: Proyecto Técnico
EI: Estudio Industrial

● DILIGENCIA

La **Licencia Solicitada** no se acompaña de los requisitos exigidos por la Ley y su desarrollo reglamentario, por lo que su presentación no habilita al interesado para el inicio de la instalación o para el inicio de la actividad. Por lo que se le requiere para que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, proceda a subsanar los defectos advertidos en la solicitud, transcurrido el cual sin haber cumplimentado debidamente el requerimiento, deberá acordarse mediante resolución expresa, tenerlo por desistido de la solicitud así como el archivo del expediente.

Falta advertida en la solicitud o documentos preceptivos que deberán ser aportados:

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1) <input type="checkbox"/> | 8) <input type="checkbox"/> |
| 2) <input type="checkbox"/> | 9) <input type="checkbox"/> |
| 3) <input type="checkbox"/> | 10) <input type="checkbox"/> |
| 4) <input type="checkbox"/> | 11) <input type="checkbox"/> |
| 5) <input type="checkbox"/> | 12) <input type="checkbox"/> |
| 6) <input type="checkbox"/> | 13) <input type="checkbox"/> |
| 7) <input type="checkbox"/> | |

| | | |
|--|-------|-----------------------|
| Recibí: El interesado | Firma | Firma del Funcionario |
| Los Realejos a de de | | |

Nota: Llamar al teléfono 922.34.62.34 antes de pasar a retirar la documentación requerida.

En los Realejos, a de de

FIRMA

Sr. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal ponemos en su conocimiento que los datos extraídos de este documento serán destinados única y exclusivamente para la finalidad objeto de la misma formando parte de un fichero informático cuyo responsable es la Gerencia Municipal de Urbanismo (CIF: P8803101H, Avda. de Canarias, 6 – 38410 Los Realejos – Santa Cruz de Tenerife) a quien podrá dirigirse para hacer uso de los derechos que le confiere la mencionada Ley Orgánica.